

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 5.481/2023

DON MANUEL TORRES FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (CÓRDOBA).

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente 1/2023, de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de créditos para gastos generales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223, de fecha 23/11/2023, anuncio 5.039/2023, en cumplimiento del acuerdo plenario, de fecha 15 de diciembre de 2023, el mismo queda elevado a definitivo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA. GASTOS GENERALES. (con desglose requerido)

EN AUMENTO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A GENERAR

920 16000	Cuotas sociales a la SSGG	42.627,00€
920 22799	Trabajos realizados por otras empresas	25.935,00€
920 21000	Reparaciones y mantenimientos	21.153,00€
920 22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00€
450 63200	Admon. Gral. Edificios y otras construcc.	60.000,00€
334 22699	Actividades con fines diversos	73.050,00€
011 31000	Intereses de préstamos	1.000,00€
011 35900	Otros gastos financieros	1.512,00€
TOTAL		255.277,00€

**EN DISMINUCIÓN:
CON CARGO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA**

EN DISMINUCIÓN:		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A DISMINUIR
87000	Suplemento. Crédito remanente tesorería	255.277,00€
TOTAL		255.277,00€

Contra el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 19 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.